

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	001-2025-AS n°23-2025-GERESA/LL
-------------------------	---------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N°23-2025-GERESA/LL-1, cuyo objeto de convocatoria es "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DISTRITAL VISTA ALEGRE DISTRITO VÍCTOR LARCO, PROVINCIA TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	22/05/2025	22/05/2025	9:30 a. m.	11:00 a. m.	[3]
- Para la calificación:	23/05/2025	23/05/2025	12:35 p. m.	14.30 pm	[4]
- Para la evaluación:	26/05/2025	26/05/2025	9:30 a. m.	11:30 p. m.	[5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	26/05/2025	26/05/2025	11:45 a. m.	12:30 p. m.	[6]

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidencia	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular:	X
ECON. WILLIAM RODRIGUEZ ZEGARRA	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Suplente:	
Primer Miembro	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular:	X
CPC.KATHERIN YAMALY FERNANDEZ BAZALAR	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Suplente:	
Segundo Miembro	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular:	X
ING. MIGUEL ANGEL GOMEZ PADILLA	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Suplente:	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	CONDORI MAMANI ROXANA
2	ALFARO ORTIZ MIGUEL ALEXANDER
3	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN
4	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO
5	CRUZ CRUZ EDWIN
6	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.
7	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.
8	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.
9	GARRIDO CONSULTORES S.R.L.
10	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
11	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.
12	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.
13	CONSTRUCTORA MENDOZA ROMERO E.I.R.L.
14	CONSTRUNORT ODISEA E.I.R.L.
15	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
16	CD & CH INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.
17	ARZ INGENIEROS S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
2	CONSORCIO PRO SALUD LA LIBERTAD

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	XXXX	XXXX
2	XXXX	XXXX

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD HOSPI-TALARIOS DEL HOSPITAL DISTRITAL VISTA ALEGRE DISTRITO VÍC-TOR LARCO, PROVINCIA TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBER-TAD
2	CONSORCIO PRO SALUD LA LIBERTAD	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD HOSPI-TALARIOS DEL HOSPITAL DISTRITAL VISTA ALEGRE DISTRITO VÍC-TOR LARCO, PROVINCIA TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBER-TAD

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO PRO SALUD LA LIBERTAD		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	x		
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	x		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADO	

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN				
1	CONSORCIO PRO SALUD LA LIBERTAD	ANEXO 1				
7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN						
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula				
1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD HOSPI-TALARIOS DEL HOSPITAL DISTRITAL VISTA ALEGRE DISTRITO VÍC-TOR LARCO, PROVINCIA TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBER-TAD				
8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS						
8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS						
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR						
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.				
FACTORES		PUNTAJES				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos				
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos				
PUNTAJE TOTAL		100 puntos				
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA						
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN			
1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.00 puntos	CALIFICA			
...						
8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS						
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR						
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.				
FACTOR		PUNTAJES				
PRECIO		100.00 puntos				
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA						
De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO				
1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.00 puntos				
...						
8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL						
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:						
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 =	C2 =	C1xPT+C2xPei		
1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100	100	100	5	105
IMPORTANTE:			En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 446,500.00	
10	ACUERDO ADOPTADO		
	El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:		
	Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/> X	Mayoría <input type="checkbox"/> Fundamento del voto discrepante <input type="checkbox"/>
11	 PRESIDENTE		
	 PRIMER MIEMBRO		
	 SEGUNDO MIEMBRO		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O		

ANEXO 1

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1. Se verifica que el postor **CONSORCIO PRO-SALUD**, presenta a fs.29 al 50; del anexo 05 carta de compromiso del personal clave, detalla en caso de que el postor **CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAC**, resulte favorecido en la buena pro, pero cabe mencionar que en el anexo 06 promesa de consorcio; el responsable es el **CONSORCIO PRO SALUD LA LIBERTAD**.

En el folio 61, se puede apreciar el certificado debería ser firmado por el representante legal del consorcio Hospital Sullana quien es Manuel Echandía Moreno, según la hoja del contrato adjunto en su propuesta técnica, pero el certificado lo firma el Ing. Arturo Echandía Saavedra y menciona que es el representante legal alterno, pero no existe ningún documento alcanzado al comité o en la propuesta técnica que señale lo del representante alterno, solo la hoja del contrato que dice debidamente representado por el señor Manuel Echandía Moreno solo el debería firmar constancias; la constancia alcanzada dice coordinador de proyecto integrante del equipo profesional adicional a la propuesta técnica presentada en el proceso de selección, y no alcanza ningún documento que acredite por el contratante Gobierno Regional de Piura en el cual acredite al profesional adicional, por ese motivo no sería valido la constancia presentada. Así mismo en el proceso de selección cp. 001-2007-gob-Region Piura según las bases integradas se estuvo solicitando jefe de estudio no coordinador de proyectos por lo que la constancia presentada no tendría validez. En principio debió presentarse el contrato de consorcio que acredite la existencia y facultades del representante legal alterno del consorcio.

En el folio 68 se puede apreciar el certificado debería ser firmado por el representante del Consorcio Independencia, el certificado presentado lo firma el Ing. Arturo Echandía Saavedra y menciona que es el representante legal alterno, pero no existe ningún documento alcanzado al comité o en la propuesta técnica que señale lo de representante legal alterno para que el comité pueda darlo por valido por ese motivo no sería valido la constancia presentada, la constancia alcanzada dice coordinador de proyecto integrante del equipo profesional adicional a la propuesta técnica presentada en el proceso de selección, y no alcanza ningún documento acreditado por el contratante aceptando al personal adicional, como coordinador de proyecto, no se sabe quién será el contratante, ni el número de proceso o número de contrato, que acredite al profesional adicional, por ese motivo el comité no podría aceptar como valido la constancia presentada.

En el folio 77, se puede apreciar el certificado debería ser firmado por el representante del Consorcio pro salud Abancay, pero el certificado presentado lo firma Danitza Zulema Echandía y menciona que es el representante legal alterno, pero no existe ningún documento alcanzado al comité o en la propuesta técnica que señale lo de representante legal alterno para que el comité pueda darlo por valido por ese motivo no se puede verificar la constancia presentada. Además, al no tener completo las bases y el contrato no se visualiza porque existen dos personales clave (jefe de proyecto y coordinador de Proyecto) que cumplen la misma función, en diferentes periodos el comité no tiene claro cual sería el valido, en principio debió presentarse el contrato de consorcio que acredite la existencia y facultades del representante legal alterno del consorcio. por lo cual, la experiencia no debe ser tomada en cuenta.

En el folio 73, se puede apreciar el certificado el cual debería ser firmado por el representante del consorcio Idc-turza, pero el certificado presentado lo firma Danitza Zulema Echandía y menciona que es el representante legal alterno, pero no existe ningún documento alcanzado al comité o en la propuesta técnica que señale lo de representante legal alterno para que el comité pueda darlo por valido por ese motivo no sería valido la constancia presentada. la constancia alcanzada dice coordinador de proyecto integrante del equipo profesional adicional a la propuesta técnica presentada en el proceso de selección, y no alcanza ningún documento acreditado por el contratante aceptando al personal adicional, como coordinador de proyecto, la constancia no detalla no se sabe quién será el contratante, ni el número de proceso o número de contrato, que acredite al profesional adicional, por ese motivo el comité no podría aceptar como valido la constancia presentada, en principio debió presentarse el contrato de consorcio que acredite la existencia y facultades del representante legal alterno del consorcio.

POR LO TANTO, NO CUMPLE REQUISITO, POR LO QUE SE DECLARA DESCALIFICADA, SU PROPUESTA.

2. se verifica que el postor **VERACRUZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** ha cumplido con presentar los requisitos de calificación de manera correcta, por lo que el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta.